

2. Requisitos Específicos:

a) Estar en posesión del Título de Diplomado en Magisterio, especialidad en Educación Física, tres años completos de la Licenciatura en Educación Física, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Derechos de examen: 12 €. (B.O.ME., número 13 extraordinario de 29-12-01).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes Ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionadas con el contenido del Programa Anexo a la convocatoria. Cada pregunta acertada se valorará con 0,2 puntos no penalizándose las contestadas erróneamente.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener como mínimo seis puntos para superar la fase de oposición.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 120 minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada parte del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos para cada tema, sin que en ningún caso la calificación de cada uno de los temas pueda ser inferior a cinco puntos.

La puntuación total de este ejercicio será la media de los dos temas, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente

Tercer Ejercicio: Ejercicio práctico. Consistirá en realizar un informe, o propuesta de resolución sobre un caso práctico que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relacionado con las materias específicas incorporadas en el Programa. La Duración de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio se valorarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.